

## **PROTOCOLO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (OPE-EPS) PARA LA ANTICIPACIÓN DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR**

A los estudiantes que estén en condición de superar todos los créditos para obtener la titulación se les autorizará la realización de prácticas extracurriculares hasta la fecha en que soliciten la defensa del trabajo fin de grado (TFG).

1.- El día 21 de cada mes, al recibir del Área Académica de Grado la relación de los estudiantes que han solicitado la defensa del TFG, se comunicará a la empresa y al estudiante la modificación de la fecha de finalización en el anexo. Esta fecha será el día 21 del mes en el que se solicite la defensa del TFG.

También se les avisará de la necesidad de enviar los informes en los cinco días hábiles siguientes a la nueva fecha de finalización de la práctica extracurricular.

2.- El tutor profesional tendrá el plazo de cinco días hábiles siguientes a la nueva fecha de finalización de la práctica para remitir a la Oficina de Prácticas de la Escuela el informe de la práctica extracurricular.

3.- El alumno tendrá el plazo cinco días hábiles siguientes a la nueva fecha de finalización de la práctica para grabar la memoria de la práctica extracurricular en sigma.

4.- Se informará al Área Académica de Grado que las prácticas extracurriculares están calificadas a fin de que se pueda calificar el TFG y cerrar el expediente.